



**“REGULARIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 6718 /

QUILLÓN,

14 DIC 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°19 de fecha 10.11.2022, emitida por Secretaría Municipal;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/1235 de fecha 16.11.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-221-COT22, de fecha 05.12.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de 2 sillas ergonómicas para personal que presta servicios en la Secretaría Municipal, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°19.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, “Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad

denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-221-COT22 de fecha 05.12.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MICRO DIGITAL PLANET SPA 77.645.647-0	Incluye todos los productos solicitados Adjunto cotización y ficha técnica dle producto despacho incluido 4 días hábiles luego de la aceptación de la OC VIGENCIA: 04-01-2023	\$ 178.500 Monto total
MICRO MAUSHI TECNOLOGIA SPA 77.546.702-9	Incluye todos los productos solicitados Envío gratis, Despacho en 4 días después de aceptada la Orden de Compra. Contacto Mauricio Becerra 982527147 VIGENCIA: 04-01-2023	\$ 190.400 Monto total
MICRO IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERROL SPA 77.614.648-K	Incluye todos los productos solicitados Adjunto Propuesta Económica VIGENCIA: 04-01-2023	\$ 237.976 Monto total

~ Que, el proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERROL SPA**, ofrece un producto que cumple de mejor manera con las características técnicas requeridas.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la contratación vía compra ágil al proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERROL SPA, R.U.T.: 77.614.648-K**, por un monto de **\$237.976.-** (doscientos treinta y siete mil novecientos setenta y seis pesos) impuesto incluido, por la provisión de 2 sillas ergonómicas, adquiridas mediante orden de compra **ID: 4352-407-AG22** de fecha **09.12.2022**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la contratación a la cuenta presupuestaria **215.29.04 SP01, “MOBILIARIO Y OTROS”**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDOR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

GVN/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad